



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
RONDA

ANUNCIO

CONVOCATORIA PLAZA DE "TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL"  
CÓDIGO "TAG/920/0024F" MEDIANTE CONCURSO/OPOSICIÓN,  
CORRESPONDIENTE A LA TASA DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO  
TEMPORAL, INCLUIDAS EN OFERTA EXTRAORDINARIA DE EMPLEO  
PÚBLICO, (BOE 309 26 DE DICIEMBRE DE 2022)

**PRIMERO.- PUNTUACION FINAL: CONCURSO OPOSICIÓN.**

De conformidad con lo dispuesto en la Base Sexta de la Convocatoria, la puntuación final del Concurso Oposición vendrá dada por la suma de puntos obtenidos en las fases, relacionándose a continuación la puntuación final obtenida por los aspirantes:

APELLIDOS, NOMBRE	PUNTUACION FASE OPOSICION	PUNTUACION FASE CONCURSO	PUNTUACION FINAL CONCURSO OPOSICION
LAUREIRO JIMENEZ, FRANCISCO M.	44,75	8	<b>52,75</b>
MORENO ROMERO, MARIA ELENA	49,85	40	<b>89,85</b>

**SEGUNDO.- REALCION DE APROBADOS. PRESENTACION DE DOCUMENTACION.**

El Tribunal hace pública la declaración del aspirante que ha aprobado la Convocatoria, DÑA. MARIA ELENA MORENO ROMERO, proponiendo su nombramiento como funcionario de carrera. Y de conformidad con lo dispuesto en la Base Octava 8.1 de la Convocatoria dispondrá de un plazo de **veinte días hábiles**, desde el día siguiente al de la publicación oficial, para la presentación de la siguiente documentación especificada en la Base Novena 9.1 de la Convocatoria:

- Documento Nacional de Identidad. En caso de ser nacional de otro estado, la documentación legalmente exigible.
- Título exigido para el ingreso, o documento equivalente y del permiso de conducir en su caso.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a, mediante expediente



disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas mediante sentencia judicial firme.

d) Para el caso de nacional de otro Estado, declaración jurada de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Compromiso de someterse a un de reconocimiento médico por el servicio de Vigilancia de la Salud del Ayuntamiento acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico, ni psíquico que impida el desempeño de las funciones propias de la plaza convocada.

f) Los aspirantes seleccionados que tuviesen reconocida alguna discapacidad deberán aportar certificado expedido por el órgano competente en la materia de la Junta de Andalucía, o de otras administraciones públicas, en el que conste su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes a la plaza a que se aspira.

g) Declaración de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, de acuerdo con la legislación vigente.

h) Declaración responsable firmada y fechada de la disponibilidad para desplazarse (en su caso).

i) Declaración responsable firmada y fechada de la disponibilidad para conducir vehículos propios del Ayuntamiento (en su caso).

j) Cualquier otra documentación acreditativa de los requisitos específicos detallados en el anexo I de la presente convocatoria para la categoría en cuestión

Base Novena 9.3: Los aspirantes seleccionados que tuvieran la condición de funcionarios/as o personal laboral al servicio del Ayuntamiento de Ronda, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya aportados para obtener su anterior nombramiento o contratación.

### **TERCERO.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO.**

De conformidad con lo dispuesto en la Base Octava 8.2 transcurrido el plazo de presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en esta convocatoria, la Alcaldía, ( en su caso, el Concejal Delegado de Recursos Humanos), elevará a definitiva la propuesta del Tribunal de selección y nombrará a DÑA. MARIA ELENA MORENO ROMERO, funcionario de carrera, siempre que haya acreditado el cumplimiento de dichos requisitos y determinará el plazo para la toma de posesión en los correspondientes destinos.

**CUARTO.-** Publicar el presente anuncio en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Ronda.

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN**

